

RESOLUCIÓN 184E/2020, de 21 de julio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se ordena el pago de una factura a la empresa Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0005-PF01-2020-000255</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de Salud Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

Por Resolución 407E/2019, de 17 de octubre, del director general de Transformación Digital, se prorrogó durante el año 2020 el contrato de asistencia técnica para la evolución de los sistemas núcleo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, firmado con la Unión Temporal de Empresas Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE, por un importe de 3.149.942,13 euros, IVA incluido, imputándose el mismo al presupuesto de gastos de 2020.

La empresa Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE (NIF U71307060) presenta la factura que a continuación se detalla:

Nº Factura	Concepto	Importe
6006 (RF 1304500)	Expte. 0005-PR01-2019-000004 Asistencia técnica para la evolución de los sistemas núcleo del SNS-O (Mayo-Junio 2020)	546.834,05

Por Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE, ha sido notificada cesión de los derechos de cobro del presente contrato a favor de Bankia S.A., requiriéndose que ello deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta 2038 4218 51 6000104816, de dicha entidad, titularidad de Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE.

El Servicio de Tecnologías de Salud considera conforme dicha factura y propone su pago, constando asimismo la correspondiente fiscalización por la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la factura número 6006 presentada por la empresa Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE, por un importe de 546.834,05 euros, y disponer que se extienda el oportuno libramiento por el importe indicado a favor de Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE, NIF U71307060 (nº de cuenta 2038 4218 51 6000104816, de la entidad Bankia, S.A.), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6094-311100: Aplicaciones informáticas	546.834,05

2º.- Notificar la presente resolución a la empresa Avalon TI-Avalon TI Iruña UTE, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN  
Guzmán M. Garmendia Pérez